DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14885
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5366878

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Santa Fe
CAT	14	**MOVIL:**	Móvil 04	
FECHA:	23/10/2020	**HORA:**	09:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 11 A No. 2-37	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 99211.55 Y_1: 99587.93		
SECTOR CATASTRAL:	San Bernardino	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$50m^2$		
UPZ:	95- Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0032SZKL	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$150m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38675		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

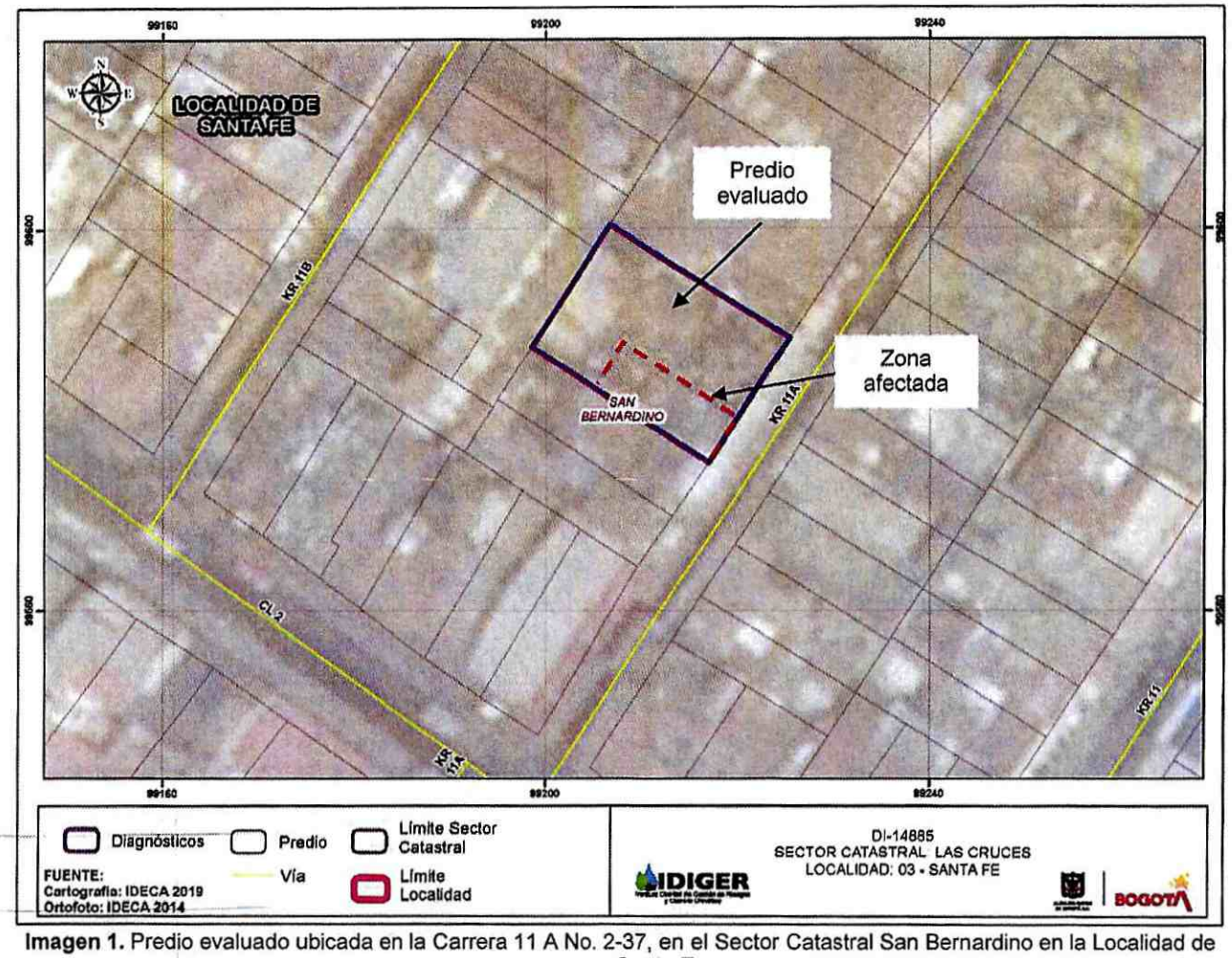


Imagen 1. Predio evaluado ubicada en la Carrera 11 A No. 2-37, en el Sector Catastral San Bernardino en la Localidad de Santa Fe

8. DESCRIPCION

El día 23 de octubre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica a la zona de la Carrera 11 A No. 2-37, en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles de altura (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde a una edificación de uso residencial de un (01) nivel de altura, construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería sin elementos de confinamiento, cubierta liviana en entramado de guadua, teja plástica y vigas en madera hacia el costado sur, y cubierta liviana de teja en zinc apoyada sobre correas en madera hacia el costado norte (ver fotografía 2 y 3). El pasado 22 de octubre de 2020 se presentó un incendio hacia el costado sur de la

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

vivienda, afectando principalmente la cubierta liviana y elementos de recubrimiento de los muros en mampostería.

Al interior del predio se evidencia que, hacia el costado sur se ubica una habitación y un baño, los cuales, de acuerdo con la comunidad, no se encuentran en uso dado que fue desocupada hace varios días. Se identifican daños correspondientes al colapso total de la cubierta sobre la habitación, pasillo y baño del costado sur del predio (ver fotografías 4, 5 y 6). Asimismo, se evidencia el desprendimiento de pintura y algunas fisuras en muros de mampostería de hasta 1mm de abertura, con 1.50m de longitud aproximadamente (ver fotografía 7).

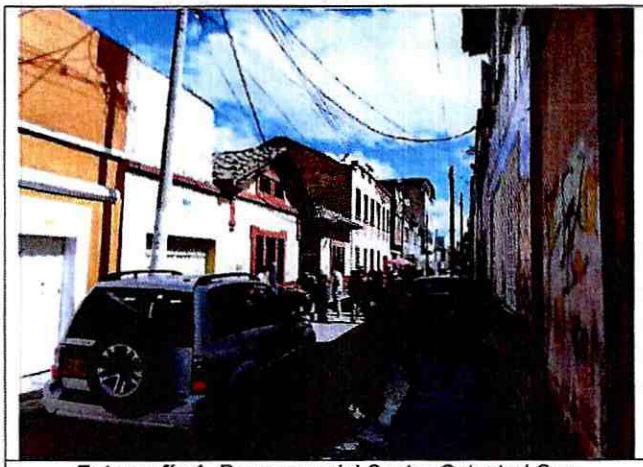
Por otra parte, se realiza inspección en el costado suroccidental del predio, en donde se localiza una unidad habitacional con tres dormitorios. Se evidencia el colapso parcial de la cubierta liviana de uno de los dormitorios de este sector, sin que se viera afectada la cocina ni las zonas comunes (ver fotografías 8 y 9). De igual manera, se identifican algunos desprendimientos de pintura en los muros de mampostería del dormitorio (ver fotografía 10).

Cabe mencionar que, no se ingresa al predio de la Carrera 11 A No. 2-27, colindante hacia el costado norte con el predio de la Carrera 11 A No. 2-37, dado que los habitantes del predio manifiestan que no se presentaron daños en la estructura de la edificación por el incendio que se presentó en el sector.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural ocurrido el pasado 22 de octubre de 2020 en el predio de la Carrera 11 A No. 2-37, en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama del Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe.



Fotografía 2. Predio de la Carrera 11 A No. 2-37.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 3. Interior de la vivienda hacia el costado norte del predio



Fotografía 4. Pasillo del costado sur del predio



Fotografía 5. Habitacion del costado sur del predio



Fotografía 6. Baño del costado sur del predio



Fotografía 7. Daños en elementos de acabados en muros de mamposterpia hacia el costado sur del predio



Fotografía 8. Habitacion afectada hacia el costado suroccidental del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Colapso parcial de cubierta en habitacion del costado suroccidental del predio



Fotografía 10. Daños en elementos de acabados en muros de mampostería del costado suroccidental del predio

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 11 A No. 2-37	José Pérez	Casa	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Posibles nuevos colapsos en los elementos de cubierta de la vivienda, el aumento de los daños evidenciados en los costados sur y suroccidental, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Carrera 11 A No. 2-37.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 11 A No. 2-37, ubicado en los Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe. La inspección visual se realizó el día 23 de octubre del 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- A causa de los daños evidenciados en la cubierta de los costados sur y suroccidental del predio, y del compromiso que se presenta, se recomienda la restricción parcial de uso de las dos habitaciones ubicadas hacia el costado suroccidental de la vivienda.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5366878.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5139	José Pérez	3105689041 / 3115798766	Carrera 11 A No. 2-37	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de la estructural de la edificación del predio de la Carrera 11 A No. 2-37, en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la habitabilidad y funcionalidad de las dos habitaciones de los costados sur y suroccidental afectadas por el incendio se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo identificado en la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable o a los responsables del predio de la Carrera 11 A No. 2-37, en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de restricción de uso de las dos habitaciones ubicadas hacia el costado suroccidental de la vivienda, hasta que se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la cubierta liviana de la zona afectada.

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 11 A No. 2-37, en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, realizar evaluación del sistema estructural de la vivienda, con el objetivo de dar cumplimiento al actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010); asimismo, tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (microzonificación sísmica de Bogotá D.C).

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones. Por lo tanto, se les recomienda a los responsables del predio de la Carrera 11 A No. 2-37, en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Santa Fe, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí emplazada, con el fin de que se garantice en buen comportamiento del este frente a cargas normales de servicio durante su vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*	
16.2 Revisó	
Firma: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*	Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071